

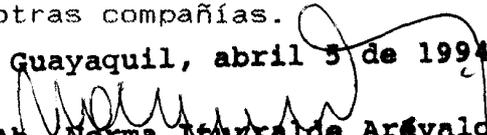
0000014

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
"DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE S. A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE S. A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 4 de enero de 1994, ante el abogado Nelson Gustavo Cañarte, Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0000971 el 11 MAR 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.4.109 --- el 31 de marzo de 1994.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE S. A." y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse exclusivamente a la instalación y funcionamiento de un depósito centralizado de compensación y liquidación de valores, con las facultades determinadas en la Ley de Mercado de Valores y las resoluciones que para el efecto emita el Consejo Nacional de Valores. En consecuencia, la compañía prestará servicios de custodia, compensación, liquidación y registro de la titularidad de los valores que se negocien en el mercado bursátil u otros mecanismos centralizados de negociación, incluida la transferencia de tales valores,...
- 5.- **CAPITAL .**- El capital autorizado es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una; y, el capital suscrito de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en DIEZ MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRTO.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario la cantidad de S/10'000.000,00.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, Presidente, Gerente General y Gerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente general, necesitando la autorización del Directorio para la venta de activos fijos y la participación de la sociedad como socio o accionista de otras compañías.

Guayaquil, abril 5 de 1994


Ab. Norma Lourdes Arévalo
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL ENCARGADA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de